"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL Nº0149-2021- MDC

Catacaos, 14 de Julio de 2021

VISTO:

El informe N°469-2021-MDC-SGRH de fecha 14 de Julio del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nº 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, el informe N°469-2021-MDC-SGRH de fecha 14 de Julio del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa que mediante Certificado Odontológico N°A084973 emitido por el Dr. Giancarlo Canova Mendoza – Cirujano dentista, indica reposo absoluto por los días 14,15 y 16 de julio del 2021 a la Srta. Econ. Denisse Milagros del Socorro Ancajima Chiroque - Sub Gerencia de Presupuesto. En consecuencia solicita la emisión del documento resolutivo que apruebe la Encargatura de la Sub Gerencia de Presupuesto al CPC. WILMER ZAPATA AMOS desde el 14 al 16 de julio del presente año, ello en adición a las funciones que dicho servidor desempeña como Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, la Ley de Bases de Carrera Administrativa en su artículo 24 inciso d). Señala que el trabajador público tiene derecho a "Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta por dos periodos", articulo precedente que guarda concordancia con lo estipulado en el artículo 102 del Reglamento de la ley de bases de Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, en la cual señala que "las vacaciones anuales remuneradas establecidas en la ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanza después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad preferentemente por razones de servicios. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo. Computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda".

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°102-2021-MDC-A de fecha 05 de Abril del 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: ENCARGAR partir del 14 de Julio del 2021 hasta el 16 de Julio del 2021 al Sr. **CPC. WILMER ZAPATA RAMOS**, como **RESPONSABLE DE LA SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Catacaos, debiendo asumir a partir de la fecha la funciones y responsabilidades propias del cargo por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, ello en adición a las funciones que dicho servidor desempeña como Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO 2º: DISPONER al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE con la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. M. Ricardo Vásquez Espinoza
GERENTE MUNICIPAL